



Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito
Sabanalarga-Atlántico

Radicación No. 086383189003202100141-00

Ref. Verbal de Pertenencia – 1ª instancia – auto de sustanciación

Demandante: Sofanor Majjul Mosquera

Demandado: Herederos de Manuel Vicente Majjul Najera y Eucaris Mosquera de Majjul y Personas Indeterminadas

Secretaría.- Señor juez, a su despacho la presente demanda, en la cual anexaron la documentación pertinente para que se ordene la inclusión en la página web de registro nacional de procesos de pertenencia. Sírvase decidir al respecto.

Sabanalarga, noviembre 3 del 2022

El Secretario,

Rafael Guillermo Suarez Delgado

Sabanalarga, Atlántico, noviembre tres (3) del dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe, y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en el inciso quinto del art. 108 y 375-7 del C.G.P., en concordancia con el art. 6 del acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena incluir en la base de datos Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, la siguiente información:

1.- La denominación del juzgado que adelanta el proceso: JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SABANALARGA.

2.- El nombre de la demandante: SOFANOR MAJJUL MOSQUERA C.C. 3.696.205

3.- Nombre de los demandados: Herederos de Manuel Vicente Majjul Najera y Eucaris Mosquera de Majjul y Personas Indeterminadas.

4.- El número de radicación: 086383189003202100141-00

5.- Clase de proceso: VERBAL DE PERTENENCIA

6.- Se emplaza y/o convoca a todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble, que se relacionara a continuación, para que concurran al proceso.

7.- Identificación del predio a prescribir: - Potrero denominado MACONDAL, situado en jurisdicción del municipio de manatí-atlántico, con los siguientes linderos y medidas: Norte: 565.30 metros, y linda con predio de los herederos de Pedro Torrenegra M.; SUR: 440.45 metros, y linda con predio de Patrocinio Zarate; ESTE: 1.324.85 metros, linda con predio de Claudio Guerrero Sanjuan; OESTE: 1.286,31, linda con el predio de Carlos Escobar Rodríguez. Matricula inmobiliaria 045-22853.-

- Potrero denominado, LA CIENAGUETA, situado en jurisdicción del municipio de manatí-Atlántico, con los siguientes linderos y medidas: NORTE: en línea quebrada mide, 360,41 metros, linda con predio de José Rosalia Ocampo y Mosquera o hermanos; SUR: 555.05 metros, y linda con callejon en medio con predio de José Barraza A.; ESTE: en línea quebrada mide, 1.121.5 metros, y linda con carretera en medio que conduce a Sabanalarga con predio de Carlos Najera Castillo; OESTE: 641.03 metros y linda con predio de Manuel Vicente Majjul Najera. Matricula inmobiliaria No. 045-22854.

- Predio rural ubicado en jurisdicción del municipio de manatí-atlántico, constante de 35 hectáreas más 7.149 metros cuadrados, denominado Macondal, con los siguientes linderos y medidas: NORTE: 553.27 metros, y linda con predio de Manuel Majjul; SUR: 756.90 metros, linda con callejon en medio con predio de José Barraza y predio de los hermanos mosquera; ESTE: 546.04 metros, linda con predio de Manuel majjul; OESTE: 648.63 metros, linda con predio de los hermanos Ortiz Castro y predio de Joaquin Valencia."

Notifíquese y cúmplase

El juez,

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

Proyectado por adolfo mario osorio osorio